



Política N.º	Versión	Fecha de entrada en vigor	Autor	Contacto
Código de conducta de los proveedores 1	2.0	8 de mayo de 2020	Liz Brown	Equipo de cumplimiento de Groupon legalcompliance@groupon.com

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES DE GROUPON

Este Código de conducta de los proveedores (el “Código”) establece las directrices y requisitos para todas las empresas asociadas, proveedores y contratistas (colectivamente, “Proveedores”) que hacen negocios con cualquier empresa o filial de Groupon, Inc. (colectivamente, “Groupon” o “nosotros”).

Exigimos que nuestros Proveedores (incluyendo a sus empleados, agentes, subcontratistas y afiliados) respeten el Código cuando realicen negocios con Groupon o en su nombre, incluso cuando el Código exceda los requisitos de la ley vigente. Las infracciones del Código pueden provocar graves consecuencias para Groupon o sus Proveedores. Por ese motivo, Groupon emprenderá las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del Código, que pueden incluir la terminación de la relación comercial con el Proveedor.

POLÍTICA CONTRA SOBORNOS Y CORRUPCIÓN

Libros, registros e integridad empresarial. Groupon prohíbe la corrupción, la extorsión y la malversación de cualquier tipo. Por este motivo, los Proveedores deben asegurarse de que sus registros financieros y contables relacionados con sus negocios con Groupon cumplan con las leyes vigentes y las normativas aplicables de precisión e integridad. Groupon también exige que los Proveedores proporcionen facturas honestas y precisas. Las facturas deben estar desglosadas, citar el número de Pedido (“PO”, por sus siglas en inglés) cuando proceda, ir acompañadas de la documentación necesaria y cumplir todos los demás requisitos estipulados en el contrato o contratos pertinentes. Las facturas no pueden fraccionarse para eludir requisitos de aprobación. Groupon no realizará negocios con un Proveedor a menos que exista un contrato firmado con Groupon y se haya registrado una PO aprobada (en caso necesario).

Sobornos, comisiones y pagos inaceptables. Los Proveedores deben asegurarse de que sus empleados, agentes, subcontratistas y afiliados cumplan con todas las leyes contra el soborno y la corrupción, incluyendo, entre otras, la Ley en materia de prácticas corruptas extranjeras (“FCPA”) de los EE. UU. y la Ley en materia de sobornos del Reino Unido. Para ello, los Proveedores no deberán prometer, ofrecer ni aceptar sobornos, comisiones ni otros pagos inaceptables o ilegales, ni contratar a terceros que favorezcan tales conductas cuando realicen negocios con Groupon o en su nombre. Entre los ejemplos se incluyen el dinero en efectivo, equivalentes en efectivo (como tarjetas regalo de cualquier



denominación), regalos, servicios u otros incentivos destinados a asegurar una ventaja comercial inapropiada. Este requisito se aplica en cualquier circunstancia, pero especialmente en lo que respecta a tratos que impliquen a funcionarios gubernamentales, candidatos políticos u otras figuras o entidades públicas.

Cortesías comerciales. Los Proveedores deben evitar ofrecer regalos, comidas, entretenimiento o viajes (colectivamente “Cortesías comerciales”) que puedan influir o parezcan influir inadecuadamente en los empleados o agentes de Groupon, o que puedan poner en evidencia a Groupon o al Proveedor. Los Proveedores no deben sentirse nunca obligados a ofrecer Cortesías comerciales a ningún empleado o agente de Groupon, incluso si las Cortesías comerciales solo tienen valor nominal. Si un Proveedor desea ofrecer Cortesías comerciales a un empleado o agente de Groupon, estas deben respetar las leyes vigentes, así como las siguientes directrices:

Regalos

- Aceptables: regalos que no se dan con frecuencia y que no poseen un valor sustancial, tales como artículos alimentarios o materiales promocionales que lleven el logotipo del Proveedor (p. ej., camisetas, gorras, bolígrafos, etc.).
- Inaceptables: dinero en efectivo o equivalentes de efectivo (p. ej., bitcoins, tarjetas de débito, tarjetas de regalo, certificados de regalo, tarjetas de prepago, etc.), independientemente de su valor, o artículos con un valor superior a los 250,00 USD, a menos que lo haya aprobado el Equipo de cumplimiento de Groupon a través de legalcompliance@groupon.com.
- Las Cortesías comerciales que se den a los empleados o agentes de Groupon y que no respeten estas directrices se devolverán al Proveedor o se eliminarán consecuentemente. Los artículos perecederos podrán donarse a nuestros equipos o a la beneficencia.

Comidas, entretenimiento y viajes

- Aceptables: gastos de comidas, viajes, alojamiento y entretenimiento razonables relacionados con una finalidad comercial legítima. Entre los ejemplos se incluyen la asistencia a una conferencia relacionada con la empresa y patrocinada por un Proveedor o la asistencia a un evento cultural o deportivo con un homólogo empresarial que trabaje para un Proveedor.
- Inaceptables: cualquier gasto de comidas, viajes, alojamiento y entretenimiento que supere los 250,00 USD por persona (individualmente o en grupo), a menos que lo haya aprobado el Equipo de cumplimiento de Groupon a través de legalcompliance@groupon.com.



Pagos de facilitación. Los Proveedores no deben ofrecer ni realizar pagos de facilitación (también conocidos como pagos o “agilización” o “compensatorios”) para agilizar o asegurar la realización de una acción gubernamental rutinaria (p. ej., despachos aduaneros) en nombre de Groupon. La Política anticorrupción de Groupon prohíbe los pagos de facilitación y están considerados como sobornos ilegales en muchos países. Este requisito se aplica a cualquier negocio realizado en nombre de Groupon, independientemente de si existen costumbres locales contrarias.

POLÍTICA CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Política contra la falsificación. Groupon se esfuerza por garantizar que todos sus productos sean de la más alta calidad y fiabilidad y exige que los Proveedores le notifiquen inmediatamente cuando crean, o exista un motivo para creer, que han proporcionado a Groupon, o a los clientes de Groupon, productos, piezas o materiales falsificados, desviados ilegalmente o robados. En la plataforma de Groupon está estrictamente prohibida la venta de productos falsificados. Es responsabilidad de cada proveedor comprar y vender sólo productos auténticos. Los Proveedores también deben responder a las peticiones de información relativas a la fuente de cualquier producto, pieza o material.

Protección de la propiedad intelectual. Los proveedores deben respetar siempre los derechos de propiedad intelectual, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de Groupon y los derechos de propiedad intelectual de terceros. Respetar los derechos de propiedad intelectual de Groupon y de terceros incluye, pero no se limita a, obtener la autorización y la licencia necesarias antes de utilizar cualquier propiedad intelectual, no hacer un uso indebido de la propiedad intelectual de terceros, incluidas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor y secretos comerciales, y cumplir con todas las leyes aplicables en lo que se refiere a los productos y listados de los Proveedores. Las transferencias de tecnología y conocimientos técnicos deben llevarse a cabo de manera que se cumplan todas las leyes aplicables y se protejan los derechos de propiedad intelectual.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Confidencialidad y protección de la información. Groupon mantiene el compromiso de proteger su información personal y la información confidencial de sus empresas asociadas, clientes, empleados y solicitantes de empleo. Groupon exige a sus Proveedores que cumplan todas las leyes y normas aplicables en relación con la información confidencial y privada, y que adopten todas las medidas necesarias para proteger la información de este tipo que puedan recibir de Groupon y/o acerca de las empresas asociadas, clientes, empleados y solicitantes de empleo de Groupon.

Protección y privacidad de la información. Groupon respeta el derecho de todas las personas a la protección de sus datos personales, tal como se define este término en los países en los que opera Groupon, y el derecho de todas las personas a la integridad en relación con el tratamiento de los datos personales. Groupon exige a sus Proveedores que



cumplan todas las leyes aplicables y los requisitos normativos asociados a la privacidad y a la seguridad de la información, como el Reglamento General de Protección de datos (RGPD), así como las políticas de seguridad de la información y privacidad de Groupon, y cualquier otra medida específica que pueda establecerse en los contratos formalizados entre Groupon y los Proveedores. Los Proveedores deben crear, mantener y eliminar los registros comerciales de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables. Además, los Proveedores deben dar respuesta a las solicitudes que pueda plantear Groupon en relación con los datos personales y/o los registros comerciales, así como proporcionar asistencia a Groupon cuando así se solicite de acuerdo con lo establecido en los contratos formalizados con Groupon.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Proveedores deben evitar cualquier conflicto de interés real o potencial causado por las relaciones comerciales o personales con los clientes de Groupon, con otros proveedores, con los competidores actuales o potenciales de Groupon, o con los empleados de Groupon. Cualquier conflicto de interés, real o potencial, y cualquier conexión o relación con un empleado de Groupon o con un miembro de su familia, un miembro de su entorno cercano o alguien con quien el empleado tenga una estrecha relación personal, debe ser comunicado al Equipo de Cumplimiento mediante legalcompliance@groupon.com.

LEALTAD COMERCIAL, PUBLICIDAD Y POLÍTICA DE COMPETENCIA

Los Proveedores tienen que entender y cumplir con todas las leyes aplicables en materia de lealtad comercial, publicidad y competencia, incluidas las leyes sobre comercio justo y las leyes antimonopolio.

Los Proveedores no deben aprovecharse de situaciones de emergencia, como crisis sanitarias, desastres naturales u otras catástrofes, cobrando precios excesivamente altos por los productos o servicios que se venden en Groupon o haciendo afirmaciones falsas sobre dichos productos o servicios.

Los Proveedores, además, deberán tratar a los clientes de Groupon de manera honesta, justa y apropiada, y según las prácticas de consumo y las leyes civiles y penales vigentes. Los clientes deben estar seguros y protegidos siempre al interactuar con los Proveedores, y Groupon confía en que los Proveedores atiendan las preocupaciones legítimas de los clientes de manera rápida y adecuada.

COMERCIO INTERNACIONAL

Normativas antiboicot. Los Proveedores no deben adherirse a la Liga Árabe de boicot de Israel cuando realicen negocios con Groupon o en su nombre. Entre los ejemplos se incluyen la discriminación frente a empresas israelíes, ciudadanos israelíes o productos, servicios y tecnología de origen israelí. Los Proveedores tampoco deben adherirse a ningún otro boicot que se oponga al gobierno de los EE. UU. cuando realicen negocios con Groupon



o en su nombre. Asimismo, los Proveedores nunca deben discriminar a posibles empresas asociadas en base a su raza, etnia, nacionalidad o religión, ni responder a peticiones de información que el Proveedor crea razonablemente que servirían como motivo para que las empresas asociadas discriminen al realizar negocios con Groupon o en su nombre.

Controles de exportación. Los Proveedores deben informar a Groupon de cualquier restricción relevante en la exportación de sus productos, servicios, software, tecnología o datos técnicos fuera de los EE.UU. Tal información incluye el nombre de cualquier artículo sujeto a controles de exportación (“artículos controlados”), su número de clasificación de exportación (cuando proceda) y los nombres de cualquier país restringido. Ningún Proveedor podrá usar, bajo ninguna circunstancia, las plataformas, recursos o personal de Groupon para exportar artículos controlados a países, entidades o particulares sancionados.

Sanciones económicas. Los Proveedores deben cumplir todos los programas de sanciones económicas administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesorería de los EE. UU. (“OFAC”), el Departamento de Estado de los EE. UU., las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como cualquier otro programa de sanciones en la jurisdicción o jurisdicciones en las que operen. Ningún Proveedor podrá, bajo ninguna circunstancia, ofrecer, prometer, vender o transferir ningún producto ni servicio de Groupon a ningún país, entidad o particular sancionado, ni usar plataformas, recursos ni personal de Groupon para realizar o favorecer tal negocio. Asimismo, Groupon prohíbe cualquier transacción comercial con Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria, Venezuela o la región ucraniana en conflicto de Crimea, a menos que la OFAC u otra autoridad aplicable autorice expresamente tales transacciones por escrito.

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Conflictos armados. Los Proveedores deben adoptar medidas razonables para garantizar que los materiales empleados en los productos y servicios que ofrecen a Groupon o a los clientes de Groupon no provengan de fuentes que beneficien directa o indirectamente a grupos armados u organizaciones criminales que vulneren los derechos humanos. Entre los ejemplos más notables se incluyen los diamantes ensangrentados regulados por el Proceso Kimberley y los distintos minerales de conflicto (p. ej., estaño, tungsteno, tantalio y oro) supervisados por la Comisión de Valores y Bolsa de los EE. UU.

Trabajo infantil. Groupon prohíbe estrictamente el uso del trabajo infantil. Los Proveedores nunca deben emplear a una persona menor de 14 años ni interferir con la educación de un menor dándole empleo e infringiendo las leyes de educación obligatoria de un país cuando lleven a cabo negocios con Groupon o en su nombre. Asimismo, los Proveedores nunca deben, a sabiendas, abastecer o importar productos de terceros para Groupon o para clientes de Groupon que se sepa que emplean trabajo infantil. Todos los Proveedores son responsables de supervisar sus cadenas globales de suministro para garantizar que se respeten las leyes vigentes en materia de trabajo infantil.



Trabajo forzado y tráfico humano. Los Proveedores no deben participar nunca en ningún tipo de trabajo forzado, como por ejemplo, mano de obra esclava, trabajo penitenciario, trabajo precario, servidumbre por deudas y cualquier otra forma de servidumbre involuntaria, cuando realicen negocios con Groupon o en su nombre. Los Proveedores no deben traficar nunca ni explotar a los empleados mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro o estafa. Asimismo, los Proveedores nunca deben, a sabiendas, abastecer o importar productos de terceros para Groupon o para clientes de Groupon que se sepa que emplean trabajo forzado o que están involucrados en tráfico humano o tráfico sexual. Todos los Proveedores son responsables de supervisar sus cadenas globales de suministro para garantizar que se respeten las leyes en materia de trabajo forzado y tráfico humano vigentes.

Diversidad e inclusión. Groupon considera que la diversidad y la inclusión constituyen un imperativo social y económico y espera que sus Proveedores compartan este mismo compromiso en sus operaciones y asociaciones comerciales. Groupon fomenta la colaboración y la inclusión, también entre sus empleados, clientes y proveedores, porque a menudo las mejores soluciones son aquellas que surgen de ideas y perspectivas distintas. A tal fin, Groupon procura colaborar con proveedores de alto rendimiento y que aporten una perspectiva nueva y diferente, incluyendo a los proveedores que difieran por su estructura de propiedad (p. ej., propiedad de mujeres, propiedad local), escala (p. ej., pequeña o mediana empresa) y tipo de empresa (p. ej., empresa social). Esperamos que los Proveedores identifiquen, adopten e integren la diversidad y la inclusión, así como las prácticas en materia de igualdad de oportunidades en sus procesos comerciales y que compitan de manera justa, honesta y en igualdad de condiciones.

Igualdad de oportunidades. Como empleador de igualdad de oportunidades, Groupon ofrece oportunidad de empleo igual para todos los empleados y solicitantes, con independencia de su edad, raza, color, origen nacional, incapacidad física o mental, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil o de veterano, embarazo, información genética o cualquier característica protegida legalmente. También damos cabida a incapacidades o prácticas religiosas de acuerdo con la legalidad. Esperamos que nuestros Proveedores adopten e implementen políticas o prácticas similares a la hora de llevar a cabo negocios con Groupon o en su nombre.

Acoso, discriminación y abuso. Los Proveedores deben tratar a sus empleados que realizan negocios con Groupon o en su nombre, así como a los clientes y empleados de Groupon, con respeto y dignidad y no deben someterlos a ninguna discriminación basada en cualquiera categoría protegida, ni a ningún acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Salud y seguridad. Los Proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para evitar accidentes o lesiones originadas, relacionadas o producidas mientras se realizan negocios con Groupon o en su nombre, o como consecuencia de la actividad de las instalaciones del Proveedor donde se lleven a cabo trabajos en nombre de Groupon. Los Proveedores deben proporcionar a los empleados que realicen trabajos para Groupon o en



su nombre las herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo de manera segura, y no deben exigir a sus empleados que compensen al Proveedor por ello, a menos que lo permita la ley vigente.

Acoso sexual y conducta impropia. Los Proveedores no deben incurrir en acoso sexual ni en conducta sexual inapropiada de ningún tipo respecto a sus empleados que realicen negocios con o en nombre de Groupon o respecto a los clientes de Groupon. El acoso sexual incluye avances sexuales no deseados, solicitudes o demandas de favores sexuales, o cualquier otro tipo de acoso verbal o físico de naturaleza sexual. La conducta sexual impropia incluye el acoso sexual por motivo de género, así como otras conductas no deseadas, como por ejemplo el asalto sexual. El término asalto sexual se refiere al contacto o comportamiento de naturaleza sexual, a menudo físico, que se produce sin el consentimiento de la víctima. No pueden dar su consentimiento las personas que estén durmiendo, las que estén bajo la influencia de drogas o alcohol, que tengan problemas cognitivos, que estén bajo el cuidado o el control de un proveedor, como por ejemplo durante un procedimiento o un tratamiento, o que estén incapacitadas de alguna otra manera.

Salario y prestaciones. Los Proveedores deben pagar a sus empleados que realicen negocios con Groupon o en su nombre de forma puntual y ofrecer una remuneración (que incluya el pago del tiempo extra y prestaciones) que cumpla con las leyes vigentes. Los Proveedores no podrán, bajo ninguna circunstancia, retrasar o retener salarios como medida disciplinaria, compensación por asegurar empleo ni ningún otro fin que no esté autorizado por la legislación vigente.

Permiso de trabajo. Los Proveedores no podrán emplear a sabiendas a personas a las que no se les permita trabajar, según lo estipule la legislación vigente, para realizar negocios con Groupon o en su nombre. Si los Proveedores contratan a personas extranjeras o inmigrantes para realizar negocios con Groupon o en su nombre, los Proveedores deben respetar las leyes en materia de inmigración y laborales del país en el que se emplee a dichas personas. Los Proveedores no deben exigir a sus empleados que entreguen su documento identificación legal, pasaportes ni permiso de trabajo como condición para obtener el empleo, y solo pueden retener tales documentos de forma temporal con motivo de llevar a cabo tramitaciones administrativas y de inmigración legítimas.

AUTORIDADES REGULADORAS Y APLICACIÓN DE LA LEY

Los Proveedores deben cooperar de manera razonable con las autoridades reguladoras y con las responsables de la aplicación de la ley, incluyendo con respecto a las solicitudes, auditorías, revisiones o investigaciones relacionadas con el negocio que se esté llevando a cabo con Groupon o en su nombre. Los Proveedores deben informar a Groupon de cualquier solicitud de este tipo antes de responder a las autoridades reguladoras, o a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, a menos que hacerlo infrinja las leyes vigentes. Además, los Proveedores deben informar a Groupon en caso de que se haya presentado una denuncia ante la policía o una queja formal sobre la acción o inacción del



Proveedor, la conducta de otros clientes, o la conducta de cualquiera de los empleados, agentes, subcontratistas o afiliados del Proveedor, ya sea por un cliente de Groupon o por un cliente que no sea de Groupon, siempre y cuando un cliente de Groupon pueda verse afectado.

Los Proveedores también deben colaborar en las investigaciones internas llevadas a cabo por Groupon en relación con las quejas o inquietudes planteadas con respecto a la conducta de un Proveedor.

INFORMAR SOBRE INFRACCIONES

Cualquiera que tenga conocimiento de una infracción real o potencial del Código, deberá notificarlo al Equipo de cumplimiento a través de legalcompliance@groupon.com o a la línea de asistencia sobre cuestiones éticas de Groupon, EthicsPoint, en gr.pn/ethicspoint. Las quejas transmitidas a través de EthicsPoint pueden realizarse de forma anónima.